

donados muchos problemas importantes, y uno de éstos es la hora exacta.

Nuestra hora oficial no es ley, no obstante lo sería el reclamar la costumbre esa ley natural y lógica, cada vez que notemos la anarquía de la hora en los relojes públicos.

Esta lamentable discrepancia horaria puede ser remediada en forma práctica y económica, llevándose a cabo la unificación de la hora oficial en todo el país por medio de radiotelegrafía, aplicando el método que ha preconizado el señor Herzfeld en su proyecto original.

Esta obra, en su aplicación, no irroga gastos, puesto que se utilizan las instalaciones radiotelegráficas existentes en el país.

Con esta mente de economía, ha presentado a la administración nacional el estudio que hoy nos ocupa, el ingeniero electricista D. Raúl Herzfeld.

Llevar a cabo este proyecto será solucionar un problema práctico, llenando una sentida necesidad en la urbe más importante de la América latina.

La parte legislativa de las bases se halla comentada dentro de las prescripciones de la convención internacional radiotelegráfica del 3 de Noviembre de 1906, reunida en Berlín.

Este trabajo es susceptible de crítica hasta cierto punto; pero es un trabajo que ha servido de base a las reglamentaciones del mundo, y seguirá siendo útil cada vez que se consulte acerca del caso.

Las consecuencias de la misma se encuadran en la nueva legislación derivada del convenio de Londres del 5 de julio de 1912.

La organización del servicio para la emisión de los tops horarios se halla resuelta por el Departamento de Marina en las disposiciones vigentes de la orden general número 197, del 8 de septiembre de 1915, cuyas cláusulas son aplicables al proyecto, sin discusión alguna.

El método que preconiza, y el dispositivo, es aplicable a cualquier reloj, ya sea eléctrico o mecánico, de péndulo o de bolsillo, satisfaciendo las aspiraciones del reciente decreto del Poder Ejecutivo de la Nación.

Finaliza el proyecto con el estudio de las consideraciones de orden legal y la reglamentación para las instalaciones radiocronométricas, destinadas a la recepción de los despachos exclusivos de signos horarios del estado; la formación de la oficina central fiscalizadora anexa a la dirección general de correos y telégrafos de la nación, y para la comuna, una oficina central con las mismas bases.

La torre británica (Retiro) ha servido de centro horario a las aspiraciones del proyecto para la comuna, ya

Repertorio Americano

Revista de la prensa castellana y extranjera.

De Filosofía y Letras, Artes, Ciencias y Educación, Misceláneas y Documentos.

Publicado quincenalmente por

GARCÍA MONGE Y Cía.,
EDITORES

Apartado 533

SAN JOSÉ, COSTA RICA, C. A.

ECONOMIA DE LA REVISTA

El número suelto.....	€ 0-50
La serie de 5 números, pagada por anticipado y solicitada a la Administración.....	2-00
Para el extranjero, el número suelto.....	\$ 0-15 oro am.
La serie anual (24 entregas)...	3-50 » »
La página de avisos, por inserción.....	20-00 » »

En el contrato semestral de avisos se da un 5% de descuento. En el anual, un 10%.

que es ese reloj péndulo el más apropiado para unificar la hora exacta, tomándolo como base índice para controlar los relojes públicos.

Actualmente el reloj de la torre británica funcionaba sin un contralor, hasta que el señor Herzfeld ha conseguido por trámites extraoficiales que el señor intendente municipal le otorgara autorización para que verifique los experimentos y ajustar el péndulo horario por medio de la radiotelegrafía.

En la torre se ha instalado una pequeña antena monofilar de 25 a 30 metros de altura y de 2 mm. de sección, que se conecta a un receptor electro-radio-cronométrico, destinado a recibir las ondas hertzianas que emite la estación radiotelegráfica de la armada (dársena norte).

El dispositivo que utiliza el ingeniero Herzfeld es un receptor simplificado de telegrafía sin hilo, combinado con un circuito eléctrico y microfónico que permite operar el método de coincidencia.

El reloj queda controlado con la precisión de 1/10 de segundo, cuya apreciación puede hacerse auditivamente por medio de las campanadas cada vez que se pronuncian al dar las horas recorridas.

(*La Nación*. Buenos Aires).

MODIFICACION DE LA HORA

CIRCULAR Nº 47

Buenos Aires, abril 30 de 1920

Tengo el agrado de dirigirme a V., transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

“En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo fecha febrero 24 próximo pasado, respecto del cambio de la hora en toda la República, se resuelve:

1º Modificar los horarios escolares de acuerdo con la nueva nomenclatura.

2º Que en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación se explique a los alumnos en qué consiste el cambio de horario y se dé también una explicación de los husos horarios sobre lo cual está fundada esta modificación.

3º Recomendar a los Inspectores Generales de la Capital, Provincias y Territorios, vigilen el cumplimiento de la presente resolución”.

Saludo a V. atentamente.

ANGEL GALLARDO

ADOLFO DE COUSANDIER.

HORA OFICIAL Y LEGAL DE LA REPUBLICA

BOLETÍN OFICIAL.—AÑO XXVIII
NÚM. 7,815

Ministerio de Marina

Buenos Aires, febrero 24 de 1920.

106. Atento lo manifestado por el Departamento de Marina sobre la conveniencia de que el país se adhiera al sistema internacional de hora adoptado por la casi totalidad de las naciones; visto el decreto de fecha 25 de septiembre de 1894, disponiendo la adopción de una hora única para regulación de los servicios de la República, y

CONSIDERANDO:

Artículo 1º - Que el estado actual de adelanto en la rapidez y facilidad de comunicaciones impone hacer extensivo al uso universal la adopción de un meridiano, origen internacional de la hora que se emplee, en la misma forma que en tiempos pasados, un grado menor en la civilización mundial, exigió la adopción de una hora única para cada país.

Art. 2º—Que por la situación geográfica de la República, corresponde la adopción de la hora del huso horario, comprendido entre los meridianos 52º 30', y 67º 30', al Oeste de Greenwich, o sea la que está cuatro horas en atraso con respecto a la del meridiano origen internacional, de Greenwich y que está 0 h. 16 m. 48 s. 2 adelantado con respecto a la hora oficial actual de Córdoba.

Art. 3º—Que existe igualmente conveniencia en contar las horas de 0 a 24, ya la subdivisión normal del día en 24 horas lleva aparejada como lógica, la numeración correlativa de las